

# ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala  
manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

NÚMERO 64.

2 DE DICIEMBRE DE 1860.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que no lo sean á precios convencionales.

## CALENDARIO

### DEL LABRADOR Y DEL GANADERO.

MES DE DICIEMBRE.

Avanza con paso de gigante el mes de las nieblas, de las humedades y de los frios: empiezan con él los grandes apuros y los peligros para la salud de todos, y la forzosa desocupacion para las gentes del campo en nuestra region ó clima agrícola, y muy principalmente para los que no tienen otro patrimonio que su salud, ni mas rentas que las de su trabajo diario.

¿Qué harán los que tienen para utilizar este tiempo llamado con propiedad en esta region la *estacion muerta*? ¿Qué harán los que no tienen para salvar esta época, para ellos *mortifera*? La administracion municipal, á quien la ley y la naturaleza misma de las cosas imponen el deber de velar por la salud, por la seguridad, por la paz y por el bienestar de sus conciudadanos ¿que deberá hacer para que la estacion no sea ni *muerta*, ni *mortifera*, ni *apurada*?

Sin andar en mas preámbulos, vamos á contestar á esas preguntas, adoptando las fórmulas mas generales y á la par mas concretas que nos sea posible, dividiéndolas en tantos puntos como objetos principales de atencion se ofrecen.

**LABRANZA Ó GRAN CULTURA.**—Las siembras hechas y aun ya nacidas, han de fomentarse descestrando por medio del rastrillo de puas, cuando se esté seguro de que ni se embarra ni se plastiza el terreno por húmedo ó por pesado. Se recorren y ponen expeditas las zanjas de desagüe para que la humedad no se estanque sobre las plantas: se tiran en direccion de la pendiente en los terrenos fuertes, hondas pardalas, sobre que se pasa y repasa el arado para que corran á lo largo de ellas las aguas, cuya estancacion tanto perjudica á los cereales. Se barvechan, estando la tierra en sazón, los terrenos fuertes, picando todo lo posible para que la tierra profundamente removida se remulla y suavice hasta lo hondo con los hielos próximos. Esta labor es grandemente provechosa para las semillas de primavera que hayan de intentarse.

**PRADOS.**—Es conveniente entarquinarlos para que se saturen de agua, sobre la cual los hielos próximos harán un efecto maravilloso, acabando con multitud de insectos, con los topos y yerbas vivaces que ensucian y estropean los cespedes. Esta operacion afina mucho los pastos.

**MONTES.**—Acabada la montanera, se podan las encinas que lo necesitaren, se entrésacan y limpian las restantes, se rozan los retoños y carrásacas, se dan por el pie los árboles antiguos y estropeados, se afrailan ó rebajan los que se quieren restablecer, y se prepara la leña gruesa para el carboneo: la chabasca se reduce inmediatamente á picon ó cisco y se vende.

Es muy buen tiempo para rozar y desmontar mientras no hiela ó está la tierra tratable, porque los hielos subsecuentes matan muchas raices, facilitando la roturacion ó barbecho á la primavera.

Se siembran las bellotas y se trasplantan con

buenos tepes las encinas ó chaparros de menos de diez años.

**YUNTAS.**—Puesto que desocupadas, se ponen á racion de invierno, desminuyendo los granos y harinas y aumentando los forrages secos. Conviene abrugarlas aun en los establos y cuadras, sacar diariamente las materias húmedas, é ir aumentando la cama, ya por razon de abrigo, ya por hacer muchas basuras, mientras que las emanaciones no son molestas ni dadas á criar pulgas ni otros insectos que incomoden á los animales; se los limpia y bruza diariamente, y si por rezagados ú otra causa se los quiere engordar, se les dan habas y harina de cebada con sal en cantidad de media onza y no mas por día, en una empañada con navos y despojos de huerta de todas clases.

Las YEGUAS PREÑADAS requieren ya alguna abundancia para que suministren á sus fetos elementos de desarrollo, y lleguen al parto repuestas y bien tratadas.

Las VACAS de CRIA se hallan en las mismas circunstancias, y ya sean nuevas, ya se tengan en rebano, han de tratarse con abundancia y tenerse con el abrigo y limpieza posibles, si se aspira á tener buenas crias. Los terneros del año que no estubiesen destetados, lo son en este tiempo para que no apuren á las madres; pero padecerán mucho durante la estacion y no llegarán nunca á ser gran cosa, si no se los trata con regalo y abundancia, porque de la primera edad dependen de su desarrollo ulterior.

**GANADO LANAR.**—Fino ó basto, blanco ó negro, churro ó rizado, nunca valdrá gran cosa sino es tenido al abrigo de los rigores de la estacion y con abundancia, al paso que con ella los recientes se sostienen y los que han de nacer mas adelante vienen robustos y de esperanza. No se le escaseen pues las papas y harinas con sal y despojos de huerta, el heno ni los forrages secos á falta de harinas, y siempre la sal, y evitese en cuanto se pueda que se mejen y se ensucien. De este modo producirán mucho en leche, crias y lana, y mejorarán de raza á poco que se cuide de sus cruzamientos. En las provincias de Burgos, Leon y Zamora hay castas primorosas que prosperarían con buen trato en Salamanca, y sobre las crias de ellas se podrían intentar nuevos cruzamientos con las pamplonesas, manchegas y tarraconenses entrefinas, de lana, leche y carnes esquisitas.

**GANADO DE CERDA.**—Los que salen de montanera, puesto que en puntos de engrase, se despachan y sino se completa su ceba, sosteniendo en cuanto sea posible la bellota y añadiendo una ó dos posturas de harinas, formando papilla clara para que les sirva de bebida. Los que hubieren estado cebados con grano, se les dara remojado y con sal á razon de media onza por día y por cabeza, y se les añadirán dos posturas de papilla de harina, abundante y clara, con el indicado fin. Si hay proporcion, se les procura un día una pitanza como de dos ó tres libras de salon, que es carne un poco manida y salada, que reaviva su apetito y aumenta su fuerza digestiva.

**GALLINAS.**—Ténganse con limpieza y abrigo, defendidas de la humedad y mantenidas con abun-

dancia, sin perjuicio de la economia, para que se anticipen en la postura; pongáse en ceba las gallinas viejas y capones para de pacharlos por navidad, renovando con las mejores pollas el gallinero.

**PAVOS, GANSOS Y ANADES.**—Cébase con bellotas y nueces al final, que afinan mucho la carne: lo mismo hay que hacer con las crias. Los granos que en la estacion anterior se habrán apaleado y achado reiteradas veces en tiempo sereno y seco, se dejarán descansar ahora hasta el primer temporal seco y sereno que sobrevenga en Enero, con cuyo cuidado se conservarían mejor en lo sucesivo.

*Cuidese de las matanzas* para que no se enmohezcan ni atufen, con cuyo objeto se tendrán en sitio aseado y limpio: enjugueselas siempre que se vieren húmedas con paños limpios y secos, renovando si es preciso la sal y poniéndolos en baño de humo, que debe ser de encina seca y rajada, sin olvidar que es humo y no calor lo que necesitan; mas no se les dé tanto ni por tanto tiempo que se pasen y contraigan el sabor y color de ahumados, que son indicios de pasados del ácido pirolignico que las hace de mal comer y peor digerir, y muy faciles de enranciarse. Lo que mas perjudica en las matanzas son los cambios de temperatura, y la humedad ambiente y la falta de ventilacion, por eso las despensas bajas y aun las bodegas sanas son los peores sitios de conserva.

*Higiene del mes de Diciembre.*—Evitense las causas de resfriamiento y principalmente la humedad de los pies y de las ropas, lo que espone á mil accidentes graves del pecho y de los aparatos de la respiracion, circulacion y digestion. Si cualquiera se viese mojado ó húmedo, quítese la ropa y calzado al llegar á su casa y dése buenas fricciones á lo largo del espinazo, sobre las rodillas y tovillos, empeine y planta de los pies. Puede permitirse algun exceso en la comida; no asi en la bebida, sobre todo cuando se ha de estar espuesto á la inclemencia y al frio. Es muy facil en tales circunstancias contraer una enfermedad mortal y aun morir repentinamente por congestion cerebral ó pulmonar. La embriaguez es peligrosísima en el invierno, y tan despreciable como asquerosa en todas las estaciones; lo cual no quiere decir que el vino bebido con moderacion no sea un confortativo irremplazable y un preservativo de muchos males. *Corruptio optimi pessima.* Así pues lo que hayan de beber en un día, repártalo en una semana y de este modo encontrarán en sí los beneficios de este *don de Dios* y no verán los inconvenientes de esta *tentacion del Diablo*.

Cuiden mucho de no dormir al lado del fuego no habiendo ventilacion continua; mas tengan sus dormitorios en temple conveniente si pudiesen, utilizando para ello el rescoldo ó brasas pasadas del hogar, que se retirarán al acostarse despues de renovado el aire de la habitacion. En cuanto se pueda procúrese con el trabajo el calor del cuerpo, pues el del fuego tiene muchos inconvenientes, principalmente para el bello sexo.

Alegen de las habitaciones toda causa de humedad; de las cas.s, todo motivo de suciedad; do

las corrientes, todo motivo de obstruccion, y de los caminos todo estancamiento. Con estos fines tienen que hacer mucho las municipalidades, ya por lo que esto puede influir en la salud, la seguridad y la comodidad públicas, ya porque en tan reproductivos objetos pueden entretenerse los pobres jornaleros á quienes el tiempo condena á terribles privaciones. Por esta razon no hay ni puede haber dinero mejor empleado que el que se invierta en el aseo de las poblaciones y en la habilitacion de las calles y caminos para el tránsito público.

**Meteorología del mes de Diciembre.**—La primera mitad de este mes suele ser cubierta, nebulosa y fria, no pocas veces húmeda, alternando los días lluviosos con otros mas serenos, pero frios y con escarchas á que siguen nuevas lluvias, verificándose de este modo el adagio, *yelo sobre todo, agua sobre todo*. La segunda mas serena y clara, es extraordinariamente fria, con hielos que van en aumento hasta la conclusion, en que suele resolverse con una nevada tanto mas copiosa, cuanto mas intenso haya sido el frio anterior, y tanto mas benéfica, cuanto mas copiosa y duradera. No hay que temer en tales circunstancias meteorológicas la escasez, porque es casi segura una cosecha escepcional en toda clase de frutos, anuncio que confirmarán las aguas abundantes de Febrero y el temporal apacible y claro de los dos últimos tercios de Enero. Bien se entiende que el temporal suave y lluvioso de Diciembre ha de dar lo contrario.

D. DE LA V.

REVISTA DE ACONTECIMIENTOS.

CORTES.

El día 26 dió principio la sesion del Senado leyéndose un proyecto de ley sobre revindicacion de títulos al portador discutido ya en el Congreso y enviado por este cuerpo, que pasó á las secciones para nombramiento de comision.—Leyóse por segunda vez la proposicion de ley para que se estiendan la construccion de ferro-carriles á las cuencas carboníferas. Su autor, el Sr. Collado la apoyó en un breve discurso, mas como no se hallase presente el Sr. Ministro de Fomento se suspendió este debate.—Se hizo segunda lectura de otra proposicion de ley pidiendo que se conceda una pension de 40,000 rs. á la viuda del general D. Ramon la Rocha, que, por haber contraido matrimonio cuando era subalterno, no tiene derecho á montepío, la que fué tomada en consideracion despues de haber sido apoyada por el Sr. Mata y Alós.—Entrando en la órden del día, continuó la discusion pendiente sobre la autorizacion al Gobierno para plantear la ley hipotecaria reanudando su interrumpido discurso el Sr. Arrazola, al cual comenzó á contestar el Sr. D. Cirilo Alvarez, quedando para la inmediata en el uso de la palabra.—En la sesion del 27, continuó su discurso el Sr. Alvarez sobre el proyecto de ley hipotecaria y despues de rectificar el Sr. Arrazola se declaró el punto suficientemente discutido, y se pasó á la discusion por artículos, leyéndose en su consecuencia el 1.º que dice así «El proyecto de ley hipotecaria presentado por el Gobierno á las Cortes se publicará desde luego como ley en la Peninsula é Islas adyacentes».—El Sr. Garmalén hizo sobre el algunas observaciones respecto á la inscripcion en los registros de las propiedades pequeñas gravadas con hipotecas insignificantes y en gran número, á las

que contestó el Sr. Gomez de la Serna, suspendiéndose en seguida la sesion.

En la celebrada por el Congreso el día 25, se leyó una comunicacion del Sr. Coello y Quesada anunciando que opta por el distrito de Jaen y deja vacante el de Sepúlveda.—Se aprobó sin discusion el acta del distrito de Villaviciosa y en su consecuencia se admitió diputado á D. Salvador Valdés.—Continuando la discusion del presupuesto del Ministerio de Hacienda y leida la seccion relativa á cargas de Justicia habló en contra el Sr. Gonzalez de la Vega, y á favor los SS. Ministro de Hacienda y Lopez Ballesteros.—El Sr. Permayer sucedió á ambos en la palabra empleando parte de la sesion. Empezó declarando que distaba igualmente en esta cuestion del Gobierno que de la minoria, negó la conveniencia de imponer al país esta carga y recomendó al Gobierno que presente una ley que ponga en armonia las condiciones económicas del país con los derechos del Infante.—Procediéndose á la votacion fueron aprobados los cinco artículos de que consta la seccion.—La del 27, principió con una interpeccion del Sr. Valero y Soto acerca del cumplimiento del Tratado de paz hecho con los marroquies; y hallandose dispuesto á contestarla en el acto el Duque de Tetuan, la esplanó aquel en un discurso en que manifestó la doblez de los moros y la condescendencia del Gobierno, al que contestó el Sr. Presidente del consejo de Ministros.—En este debate tomó parte D. Alejandro de Castro por considerarse aludido por lo que había dicho el general O'Donnell respecto á la conducta de las oposiciones, y como hablase de la expedicion á Italia en 1849, usó de la palabra D. Enrique O'Donnell censurandola.—Terminado este incidente se pasó á otro asunto y fueron aprobados el proyecto de ley de quintas, todos los artículos de la seccion de cargas de justicia, los relativos á la de clases pasivas, el presupuesto de la presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de la Guerra y Direccion de Ultramar, y por último el proyecto de conversion de la deuda del 5 por 100 á papel en Deuda amortizable de segunda clase, con lo que terminó la sesion.

ESTERIOR.

**ITALIA.**—Las correspondencias de Turin que alcanzan al 22 nos dan las siguientes noticias:—Segun dicen de Gaeta, la escuadra reunida en aquel puerto, se compone de un buque prusiano, otro inglés y dos españoles. Estos dos últimos se ocupan en embarcar los objetos preciosos de la familia real.—Se están haciendo los preparativos necesarios para atacar la ciudadela de Messina.—El parque de cañones del sistema Cavalli ha llegado delante de Gaeta. Con estas piezas se abrirá la brecha en poco tiempo.—Estos cañones, á la distancia de cinco mil metros, arrojan una bala con bastante precision para dar en un blanco circular de un metro de diámetro.—Se están organizando en Nápoles cuatro nuevos batallones, y se ha mandado que sean preferidos los oficiales que capitularon en Capua, en atencion al valor que demostraron.—Se ha confiado nuevamente la custodia de los fuertes de Nápoles á la Guardia nacional.—Se ha suprimido el ministerio de la presidencia.—La guarnicion de Civitella del Fronte, y principalmente los gendarmes, han pedido salir del fuerte con los honores militares; pero se les ha negado, y las tropas italianas se disponen á bombardear el fuerte.—Las tropas piamontesas, segun una carta de Turin, des-

pues le haber ocupado todas las alturas cercanas á Gaeta, comienzan á estrechar el sitio de la plaza. El rey Francisco II muestra firmeza; pero las tropas, que no ven un resultado en la prolongacion de la resistencia, están desalentadas.—Asegurase que los fuertes de Gaeta contienen 300,000 kilogramos de pólvora, 35,000 granadas y 20,000 balas de cañon y botes de metralla.—Dice las *Nacionalidades*, periódico de Turin, que las provincias de Sicilia tendrán un gobierno idéntico á las de Nápoles. El marqués de Montezemolo será lugarteniente general del rey con un consejo de lugartenencia: M. Lafarina será consejero, agregado á los departamentos del interior y de la seguridad pública; M. Cordova estará encargado de la Hacienda; M. Racli, de la justicia; el baron Pesacci, de la Instruccion y Obras públicas, y Guerra y Marina tendrá cada una una direccion dependiente del gobierno central de Turin.—Una correspondencia dirigida desde Viena á la *Gaceta de Colonia*, señala, á la par que la frialdad de relaciones entre la Rusia y el Austria, las negociaciones que dice se han entablado por el gabinete de S. Petersburgo con el de Turin, para hacer que el Piamonte sea favorable á la politica rusa en Oriente.

**FRANCIA.**—El *Monitor* de Paris del 25, publica el texto del decreto nombrando al conde Walewski ministro de Estado, en reemplazo de Mr. Fould, cuya dimision ha sido aceptada.—Y el del 27 los siguientes nombramientos: M. Persigny, ministro del interior; M. Forcade Laroquette, de Hacienda, y Mrs. Billault y Magne, ministros sin cartera.—M. Flahaut será nombrado embajador en Londres.—El conde de Flahaut es amigo particular del emperador; fué ministro de Francia en Viena durante el reinado de Luis Felipe y hoy reside mas en Inglaterra que en Francia á causa de hallarse casado con una inglesa de novilísima alcurnia, lady Keith, una de las pocas parejas por derecho propio que quedan en Inglaterra. Una hija del conde Flahaut está casada con el hijo mayor de lord Landdowne, ministro en la actualidad y jefe del partido whig.

El mismo trae el decreto que trasmitió el telegrafo introduciendo algunas modificaciones en la Constitucion francesa. Dicho decreto está refrendado por el nuevo ministro Walewski, y en el preámbulo se dice estar fundado sobre la doble consideracion de que el emperador desea dar á los dos altos Cuerpos del Estado una participacion mas directa en la politica general del gobierno y un testimonio patente de su confianza. El decreto contiene dos artículos mas de los que nos dió á conocer el telegrafo, que son el 8.º y 9.º, y que dicen así: «Artículo 8.º Se separan del ministerio de Instruccion pública, para colocarlos entre las atribuciones del ministerio de Estado, los servicios que no se relacionan directamente con la enseñanza pública ó los establecimientos especiales de la Universidad. Art. 9.º El ramo de fomento de la cria caballar, pasa del ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas, al de Estado.

**MARRUECOS.**—Segun una carta de Ceuta el 18 á la siete de la mañana han debido firmarse las actas que demarcan las lineas divisorias entre Ceuta y el imperio marroquí: el mogote ó colina aislada de Benzú, origen de tantas conferencias y dificultades, ha quedado al fin por nosotros en cambio de una pequeña cesion de terreno en la parte neutral, gracias á los importantes servicios y acertadas disposiciones del general gobernador de la plaza D. Ramon Gomez Pulido, y á la eficaz e inteligente cooperacion de nuestro cónsul en Tanger, Sr. Merry, como asimismo á los es-

peciales talentos y nunca desmentido patriotismo de los señores comisionados el coronel comandante de ingenieros D. Juan Tello y el comandante D. Ladislao Sanchez de Soto, ayudante de campo de su excelencia, á quien ha representado.—En la conferencia del 15, habida en presencia de Muley-el-Abbas, hubo momentos de penosa suspensión y silencio en que pudo temerse por la paz; pero la prudencia y notoria discrecion de los comisionados, apoyados por la sabiduría del señor cónsul, trajeron la cuestion á su verdadero terreno, restableciendo la calma y empezando de nuevo la discusion.—Ayer se colocaron unas estacas en ambas líneas y quedó definitivamente señalado el terreno neutral. Esta mañana han debido salir para Tanger las dos comisiones en el vapor *Duero*, á presentar las actas firmadas á Muley-el-Abbas y á recoger su firma.

C. B.

### REVISTA LEGISLATIVA.

Gaceta del 21 de Noviembre.—Algunas Reales órdenes confirmando negativas de autorizacion acordadas por Gobernadores de Provincia, para procesar á dependientes de la administracion.—Una Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia.

Id. del 22.—Reales decretos decidiendo sobre competencias entre la autoridad gubernativa y judicial.—Una Real orden autorizando á D. Manuel Solís, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero, aproveche las aguas del rio Gozón como fuerza motriz de un molino harinero, en Fuente de Villanueva, parroquia de Trasana, provincia de Oviedo.

Id. del 23.—Reales decretos, admitiendo la dimision del cargo de Embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de la Santa Sede, á D. Antonio de los Rios Rosas; nombrando para desempeñarlo al Marqués de Miraflores, y mandando se proceda á nueva eleccion para diputado á Cortes en los distritos, de ordenes, provincia de la Coruña, y Vergara, de Guipuzcoa, por renuncia de Don Fernando Calderon Collantes y D. Miguel María Artazeos.—Otros decidiendo sobre competencias entre la Administracion y autoridad judicial.—Real orden aprobando el anteproyecto del trozo de carretera de Berga á la Pobla de Lillet, que forma parte de la denominada de Cardona á la Pobla de Lillet por Berga, y declarando dicha carretera de tercer orden.

Id. del 24.—Reales órdenes del Ministerio de Fomento, autorizando, por la 1.ª á don Miguel Martinez, vecino de Madrid, por el término de seis meses para verificar los estudios de un ferro-carril desde Hiendelaencina á Imon pasando por Atienza; por la 2.ª á D. Leon Lopez Espila, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y sujetándose al proyecto formado por el Ayudante de Obras públicas D. Juan José Garcia, practique las convenientes escavaciones en el terreno comprendido en un proyecto por el mismo presentado, y que pertenece al común de la Villa de Mancha Real provincia de Jaen; y ejecute bajo la inspeccion del Ingeniero Jefe de la misma, las demás obras que en aquel se detallan con el fin de iluminar aguas subterráneas, de las cuales halladas que sean, podrá disponer á perpetuidad como de cosa propia y en los términos que mejor le parezca, al tenor de lo prescrito en el art. 27 del Real decreto de 26 de Abril de este año; por las 3.ª y 4.ª á D. Dionisio Martin Merino

y D. Toribio Igar Saez, para que en el término de seis meses verifiquen los estudios necesarios para la desecacion de la laguna Alba situada en el término de Villequillo, y de las que lo están en el de Villagonzalo, provincia de Segovia; por la 5.ª á D. Mariano Rojas, para que practique en término de un año los estudios de un canal de riego, derivado del rio Pegalajar, que fertilice los terrenos situados al Norte de las Sierras de Malpica y de la Peña del Aguila, en la provincia de Jaen, recorriendo las jurisdicciones de las villas de Pegalajar, la Guardia y Mancha Real; y por la 6.ª á D. Manuel Miguel y Medina, para que por igual tiempo pueda practicar los de otro derivado del rio Jarama, que fertilice los términos de San Martin de la Vega, Ciempozuelos, Seseña, Boró y Añover de Tajo, de la provincia de Madrid; por otra se aprueba el pliego de condiciones particulares, que despues inserta, para la concesion de las dos secciones de ferro-carriles de Palencia á la Coruña, comprendidas entre Palencia y Ponferrada; disponiendo que en caso de ser aceptado por D. Juan Florez, autor de la proposicion presentada para tomarlas á su cargo, se tenga esta por admitida definitivamente, sirviendo de base á la subasta que para su concesion deberá anunciarse inmediatamente.—Sigue el anuncio de la misma para el 19 de Febrero de 1861.

### VARIEDADES.

—Habiendo presentado un poeta, al Emperador Carlos V, un anagrama de su nombre conocido y respetado por entonces en el orbe entero, con el fin de obtener una pingüe recompensa; el principe le preguntó: «¿cuál es vuestra profesion?» «Hacer anagramas, pero estoy muy pobre,» contestó el poeta. No es extraño que lo estes, repuso el Emperador, pues tienes tan pobre oficio.

—Un aficionado que contemplaba los siete sacramos pintados por un eminente profesor, solo criticaba el cuadro que representaba el matrimonio; pero reflexionando un poco dijo: bien veo, que es difícil—por no decir imposible—hacer uno bueno ni aun pintado.

—Los concurrentes á una Tertulia, se entretenian una noche en resolver enigmas y acertijos. Una bellísima Señorita preguntó, en que se diferenciaba ella de un reloj. «En que el reloj recuerda las horas y V. las hace olvidar, porque á su lado se marcha el tiempo sin sentir.» Contestó un jóven que estaba á su lado.

—En Agosto de 1843, contaba Inglaterra 3525 dementes pobres en los asilos de los Condados, 2298 en casas habilitadas, y 4,063 en las casas de trabajo ó manufacturas; total, 9,886.—En Enero de 1859 los dementes de la misma condicion eran 24,520 repartidos en la forma siguiente: 14,481 en los asilos especiales; 2,076 en los hospitales y casas habilitadas, y 7,963 en las de trabajo. De suerte que en 16 años se ha aumentado en mas de mucho un duplo el número de dementes pobres.

Del Clamor público tomamos el problema que sigue.—Un cazador disparó 2 tiros á un

árbol cuajado de gorriones: del primero murieron 15 y del segundo 28: la escopeta estaba cargada con 7 adarnes de pólvora y 147 perdigones, y los tiros fueron disparados sucesivamente á las once en punto y once y seis segundos de la mañana: la luna estaba en cuarto creciente, el Sol en Leo y soplabla viento N. E. fresquito: el cazador tenía 54 años y era casado con 7 hijos y 11 nietos. Ahora bien, estudiando estos datos, se desea averiguar el número de gorriones que escaparon vivos de la catástrofe y cuantos quedaron heridos y contusos. Al que logre resolver este problema, se le enseñará gratis la manera de borrar, sin necesidad de muchos cálculos, las célebres líneas que tanto han dado que pensar y están aun siendo objeto de muy sérios estudios para los aficionados á descifrar enigmas.

¡Que concurrencia! — Una compañía de conciertos en las islas del mar del Sud anunciaba su funcion de la manera siguiente:

Los aleganios darán un gran concierto en la casa de la escuela esta tarde 19 de Enero de 1860, á las cuatro en punto.

Precios de admision.—Por un billete para una persona: un puerco ó dos lechoncitos, ó un pavo ó dos pollos, ó 25 cocos ó 20 piñas, ó dos racimos de plátanos ó cinco calabazas, ó dos canastas de naranjas. Precios para los niños, la mitad.

El concierto produjo de este modo: 57 puercos, 93 pavos, 116 pollos, 16.000 cocos, 5.700 piñas, 418 racimos de plátanos—el menor de los cuales tenía 75—, 60 calabazas, 2.700 naranjas y una miscelánea de limas, petacas y abanicos.

### GACETILLA

—El dia 25 del último Noviembre se verificó la inauguracion del ferro-carril desde Búrgos á San Chidrian, cuyo acontecimiento se ha celebrado con el mayor júbilo en aquella ciudad en la que ha habido tres dias de festejos.

Nos agrada la idea.—Decia un orador de la antigüedad reprendiendo á las damas aficionadas á estar todo el dia en el balcón. ¿Sabeis, señoras, que significa ventana? Reparadlo bien, y con advertencia cuerda hallareis que dice: Ana en venta.

—En la solemne inauguracion que se ha verificado estos dias del ferro-carril de Búrgos á San Chidrian, el Sr. Calvo Asensio celoso diputado por Madrid, asistió como convidado y en calidad de secretario que fué de la comision que dió el dictámen en las Cortes Constituyentes para la concesion del ferro-carril del Norte. En el buffet con que el Ayuntamiento y la Diputacion de Búrgos obsequió á la comitiva, dicho señor pronunció un bello é interesante discurso en el que despues de esplanar el pensamiento de aquella Asamblea sobre la ley de ferro-carriles, pidió á la empresa que puesto que tan generosamente habia destinado sus fondos á enriquecer el suelo que le vió nacer, estendiese sus especulaciones á todas las provincias de Castilla, para que como hermanas prosperasen á un tiempo. Por lo que á la nuestra toca damos las mas cumplidas gracias al Sr. Calvo Asensio, y nos complacemos en que dicha empresa parece que abunda, en esa misma idea, cuando como es ya sabido ha contratado no hace muchos dias el estudio de la línea que ha de unir esta capital con Medina del Campo.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la redaccion = ELADIO DELGADO MERCHANT.

# SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

## ALMANAQUE SEMANAL. DICIEMBRE.

Día 3. Lun. San Francisco Javier ef., san Caudio y santa Hilaria mrs.  
Día 4. Má. Sta. Bárbara vg y mr.—En Barcelona, id. y san Pedro Crisó ego ob.  
Día 5. Miér. San Sabas ab. y san Anastasio mr.—En Barcelona id. y sta. Crispina mr.—En Zaragoza, san Pedro Crisó ego ob. y dr.  
Día 6. Juév. San Nicolás de Bari arz. de Mira y cf.  
Día 7. Vier. San Ambrosio ob. y dr.—En Barcelona id. san Teodoro mr.  
Día 8. Sáb. *La purísima concepcion de Nra señora, patrona de España y de sus Indias.*  
Día 9. Dcm. Sta Leocadia vg. y mr.—En Barcelona id. y san Cipriano.

**Obras públicas**—En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Julio último, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 21 del presente mes, á las 12 de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de cuatro casillas de peones camineros, en la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, bajo el tipo de 91,895 rs. 24 cénts. La subasta se celebrará en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, y en Salamanca ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

La misma ha señalado el 28 del corriente mes para la subasta de las obras del trozo de la carretera de San Celbrían á Leon, comprendido entre Benavente y el límite de la provincia de aquel nombre con la de Zamora, bajo el tipo de 654.680 rs. 13 cénts. La subasta se verificará en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, y en Zamora, ante el Sr. Gobernador de la provincia.

La misma ha señalado tambien el espresado día 28 para la adjudicacion en pública licitacion de las obras de 22 casillas de peones camineros para la carretera de Madrid á Badajoz en la provincia de Cáceres, cuyo presupuesto asciende á 516.406 rs. 14 cénts. La subasta se celebrará en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, y en Cáceres, ante el Sr. Gobernador de la provincia.

**Venta de bienes desamortizados.**—El día 29 del presente mes, desde las 12 de la mañana en adelante, tendrán lugar los siguientes remates ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, y por la escribanía de D. Celedonio Miguel Gomez.

Veintidos tierras de labor, que radican en término de Villares de la Reina y otros limitrofes: una á la Ermita, de 1 huebra y 8 estadales de segunda calidad; otra á los Canceles, de 87 estadales de primera; otra á los Cascajos del Viso, de 125 estadales de segunda; otra á la calzada de Toro, de 96 estadales de id.; otra á id., de 180 estadales de tercera; otra al Caño de los Rosales, de 165 estadales de segunda; otra al Cabrito, de 1 huebra y 1 estadal de id.; otra á la Colada, de 284 estadales de id.; otra á Tordelodos, de 315 estadales de id.; otra á las Palencianas, de 4 huebras y 100 estadales de id.; otra al Marcuelo, que la atraiesa el camino real, de 1 huebra y 123 estadales de id.; otra á las Pimientas, de 1 huebra y 55 estadales de tercera; otra á id. de 1 huebra y 300 estadales de segunda; otra á id., de 1 huebra y 200 estadales de id.; otra al camino del Barrio, de 1 huebra y 50 estadales de id.; otra á la Calnovada, de 4 huebras y 16 estadales de tercera; otra á la Lámina, de 2 huebras y 30 estadales de segunda; otra á id., de 2 huebras y 277 estadales de id.; otra al Valle de San Martín, de 1 huebra y 50 estadales de id.; otra á la Calera, de 1 huebra y 236 estadales de id.; otra á las Pimientas, de 3 huebras de id.; y otra al Teso de Bien te vco. de 2 huebras y 392 estadales de tercera. Tasadas en 32.300 rs. en venta, tipo para la subasta, 1,300 en renta, y capitalizadas en 29.250 reales.

Veintiuna tierra de id., en término de Villares

de la Reina y otros limitrofes: una á las Tabladas, de 300 estadales de segunda calidad; otra al camino de San Cristóbal, de 236 estadales de id.; otra á la Calnovada, de 140 estadales de id.; otra á las Huertas, de 311 estadales de id.; otra al Cabrito, de 1 huebra y 114 estadales de id.; otra al sendero de Castellanos, de 147 estadales de tercera; otra al Alamo, de 330 estadales de segunda; otra á la Cruz del Pulgon, de 145 estadales de tercera; otra á las Rasconas, de 129 estadales de segunda; otra á las Gamoneras, de 2 huebras y 214 estadales de tercera; otra al Valle de Sta. María, de 2 huebras y 270 estadales de id.; otra al Camino Viejo, de 276 estadales de segunda; otra á las Pimientas, de 5 huebras y 1 estadal de id.; otra al camino de los Villares de 1 huebra y 153 estadales de id.; otra á las Canónigas, de 1 huebra y 300 estadales de id.; otra á la Mina, de 1 huebra y 350 estadales de tercera; otra á las Raponas, de 2 huebras y 9 estadales de id.; otra á las Cabezas, de 326 estadales de id.; otra á las Grudas, de 232 estadales de segunda; otra á la Punta de Valhondo, de 2 huebras y 265 estadales de tercera; y otra á las Galanas, de 1 huebra y 232 estadales de segunda. Tasadas en 30.000 rs. en venta, tipo para la subasta, 1,150 en renta y capitalizadas en 25,895 reales.

Treinta y nueve tierras de id. y tres cortinas en término de Mozodiel de Sanchiñigo distrito municipal de Castellanos de Villiquera, de 1,816 estadales de primera calidad, 9,640 de segunda, 22,989 de tercera y 3,666 de terreno impropio para el cultivo, en junto 95 huebras y 120 estadales, y ademas una casa y un corral: dos tier-

ras á los Masones: una á la Canteras: otra al Charco de la Puente: otra al Lindon gordo: otra á la Calzada de Ledesma: otra al camino del Canto: otra á la raya de Tesonera: dos al Carrasco: otra á las Arenas: una é la Reina: otra al Cuerrago de arriba: otra á las Garnachas: otra al Roal: otra encima de los Cascajos: otra á las Galanas: otra á Ponte en Salvo: otra al Grillon: otra á la Vera de las Casas: otra á la Higuera: dos al Palomar: dos á la Iglesia: una al sendero de las Serranas: otra á la Cuesta de Buenamadre: otra al Cerrojo: otra al principio de las Serranas: otra al Teso de Buenamadre: otra al Canal: dos al camino de Valcuevo: una á las Serranas: otra al alto del Cerrojo: otra al Vado de Aldeaseca: otra al frente de Valdecalvaro: otra al camino de Moraseca dividida por el camino: otra al Cuerrago tripero: una cortina cercada de pared en frente de la Casa: otra detrás de la casa tambien cercada, con vallado siendo de piedra los cimientos: y otra en frente de la Casa al lado O. asimismo cercada de vallado. La casa al sitio de entre los dos caminos, ocupa una superficie de 970 metros cuadrados, en cuya estension se comprende la de tres corrales situados uno en frente, y dos á los lados de la misma casa, todo en mal estado de conservacion: y un corral en el casco del pueblo, sin cubiertas, de 116 pies cuadrados de superficie, en muy buen estado. Se han capitalizado en 22.128,35 rs., tasadas en 1,073 rs. en renta y en 27.325 en venta, tipo para la subasta.

En el mismo dia y hora que en esta capital, se verificarán otros remates en Madrid.

## RECIBOS DE TALON.

Se hallan impresos los que las Municipalidades necesitan para las Contribuciones *Territorial é Industrial*, en la Imprenta del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.

**Mercados.**—Precios que han tenido los artículos de consumo que á continuacion se espresan en el día 29.

Carne de vaca, 1 real 54 cénts. libra.—Id. de carnero, 1 real 65 cénts. libra.—Tocino, 3 rs. 30 cénts. libra.—Aceite, 84 rs. arroba.—Vino, 22 rs. 60 cénts. cántaro.—Aguardiente, 48 rs. cántaro.—Aluvas, 60 rs. fanega.—Miel, 46 rs. arroba.—Patatas, 3 reales 18 cénts. arroba.

Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo candeal de 1.ª, de 36 á 37 rs.—Id. de 2.ª, de 31 á 32 rs.—Id. de 3.ª, de 30 á 31 rs.—Rubion, de 32 á 33 rs.—Centeno, de 22 á 23 rs.—Cebada, de 21 á 22 rs.—Guisantes y hervejas, de 29 á 30 rs.—Algarrobas, de 30 á 31 rs.—Mueclas, de 29 á 30 rs.—Garbanzos, de 70 á 110 rs.

En el pueblo de Zamayon y por D. Manuel Hernandez y Rodriguez, se venden 250 cabezas lanaras, siendo de este núm. 90 carneros y las restantes ovejas y cria del 59, todo ganado nuevo y bien tratado: la persona que tome dicho número por completo, se le abona el 10 por 100 de su capital.

### ALMANAQUE ILUSTRADO

#### DEL LABRADOR Y DEL GANADERO

para 1861.

Es una enciclopedia instructiva para las gentes del campo, á la altura de los conocimientos modernos.

Un volumen de mas de 200 páginas, á 6 rs. en Madrid y 6½ en provincias.—Los pedidos en la Administracion del Adelante.

### SERVICIO DE CARRUAJES.

El servicio á Zamora se sigue haciendo á los precios de 30 rs. asiento y 3 rs. arroba, y en cargamento de alguna consideracion, 2 rs. arroba.

Para Valladolid se admiten arrobas á 2 rs.

Despachos, en las diligencias de esta, Zamora y Valladolid.

Se venden dos casas sitas en el casco de esta ciudad y su calle Corral de San Marcos, señaladas con los números 14 y 17. Como así mismo dos cocheras en el barrio titulado el Conejal.

La persona que desee adquirirlas puede pasar á tratar con D. Francisco de Acedo, que vive calle del Prior núm. 11.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1860.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.